

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:  
 Por un mes . . . . . 2 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 5'50 »  
 Por seis meses . . . . . 10'50 »  
 Por un año . . . . . 20'50 »

FUERA DE LA CAPITAL:  
 Por un mes . . . . . 2'50 ptas.  
 Por tres meses . . . . . 7'00 »  
 Por seis meses . . . . . 12'50 »  
 Por un año . . . . . 24'00 »

Números sueltos, 0'25 pesetas uno

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA  
 No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Directorio Militar

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1 de Enero)

## Gobierno Civil

### OBRAS PUBLICAS

#### Aguas

3078

Don Andrés Gofi, vecino de Pamplona, solicita autorización para construir obras de aprovechamiento de aguas del río Arga, con destino al riego de una finca de su propiedad.

Las obras se reducen a una simple caseta de mampostería o de tabla en la que se establecerá un pequeño grupo motor eléctrico para la elevación.

El caudal que se intenta elevar es de 5 litros por segundo.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil, los que se consideren perjudicados con este proyecto.

Logroño, 27 de Diciembre de 1924.

El Gobernador,

Alejandro Font

\*\*

3079

Doña Angela González de Estéfani, Marquesa Viuda de Feria, vecina de Tafalla, solicita la concesión de cuarenta y seis litros sesenta y seis centilitros por segundo con destino a riego de terrenos de su propiedad, situados en el término municipal de Aberín.

La derivación se proyecta en el canal de alimentación de la Central de la Electra Estellesa, S. A., que a su vez deriva sus aguas del río Ega.

La zona que se proyecta regar y cuya extensión superficial es de 29'10 hectáreas, consta de dos partes separadas por el cauce del río Ega. La toma se efectuará por medio de dos arquetas en la zona derecha y será pasada a la izquierda por medio de un sifón.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil los que se consideren perjudicados con este proyecto.

Logroño, 27 de Diciembre de 1924.

El Gobernador,

Alejandro Font

### Administración de Justicia

#### Juzgados de 1.ª Instancia

##### Cédula de citación

9

El señor don José Usera Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, por providencia de hoy, dictada en virtud de carta orden, procedente de la Superioridad, dimanante de sumario sobre lesiones, contra Leopoldo Moreno Marzo, ha dispuesto se cite por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la testigo Luisa Gómez Murillo de profesión prostituta en esta capital, y de ignorado paradero en la actualidad, para que el día cinco de Enero próximo y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, a declarar como testigo en expresada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Y yo el secretario, cito por medio de la presente cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la testigo Luisa Gómez Murillo, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial, el día cinco de Enero próximo, a las once de la mañana, para declarar en la causa de que se hace mención, bajo los apercibimientos legales.

Logroño treinta de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. — Jesús Alfeirán Taboada.

## ANUNCIO OFICIAL

### «LA PROTECTORA DEL VALLE DE OCON»

#### Convocatoria

Don Luis Orío Fernández, como Presidente de esta Sociedad, convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en la villa de Ocón, en el domicilio social, el día quince de Enero próximo, a las cuatro de la tarde, para tratar de la disolución de la entidad, o reorganización de la misma.

Como según en el artículo 29 de los Estatutos, se precisa ser poseedor de dos acciones para tener derecho de asistencia y voto (artículo 31), pudiendo reunirse hasta completar dicho número y confiar representación a otro compañero, (artículo 32); pongo en conocimiento de los accionistas que deberán concurrir a la Junta con los títulos acreditativos de su personalidad para dar cumplimiento estricto a lo reglamentado.

Y de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos, publico la convocatoria en este periódico oficial.

Logroño, 31 de Diciembre de 1924.—El Presidente, Luis Orío.

### Administración Provincial

#### Tesorería de Hacienda

##### de la Provincia de Logroño

#### EDICTOS

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid

Continuación.—(Véase el número 1)

Don Serapio Gracia Agustín, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Lardero.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años de 1917 al 1921, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A don Fernando Sáenz Torre, una tierra sita en la partida de Mala Capa, de este término, de cabida una y media fanega, que linda por Norte, con lleco; por Sur, con Francisco Martínez; por Este, con monte, y por Oeste, con camino.

A don Julián Martínez Orío, un olivar sito en la partida de la Nibasa, de este término, de cabida 6 celemines, que linda por Norte, con Francisco Martínez; por Sur, con Dionisio Ortega; por Este, con ribazo, y por Oeste, con río.

A don Julián Martínez Berceo, una tierra sita en la partida de río Marañón, de este término, de cabida una y media fanega, que linda por Sur, con José Quintana; por Norte, con Gerardo Miguel; por Este, con molino, y por Oeste, con Juan Sampedro.

A doña Benita Ramírez, una tierra sita en la partida de Santiña, de este término, de cabida una fanega, que linda por Norte, con Tomás Prieto; por Sur, con Antonio Hierro; por Este, con María Casis, y por Oeste, con Ponciano Herrera.

A don Joaquín Santamaría Echevarría, una tierra sita en la partida de Santiña, de este término, de cabida una fanega, que linda por Norte, con María Casis; por Sur, con Segundo Ruiz; por Este, con Manuel Trévijano, y por Oeste, con Pantaleón Palacios.

A don Hipólito Zuazo Villar, una tierra sita en la partida de Quebrado D. Pedro, de este término, de cabida 11 celemines, que linda por Norte, con Juan Ortega; por Sur, con río Etayo; por Este, con Juan Ortega, y por Oeste, con Inés Zuazo.

A don Fructuoso Sampedro, una viña sita en la partida de sequero, de este término, de cabida de cinco celemines, que linda por Norte, con Ezequiel Nalda; por Sur, con camino; por Este, con Dionisio Ortega, y por Oeste, con Eusebio Echevarría.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio del presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suprimirlos a su costa.

Villamediana, 19 Diciembre de 1923.—Serapio Gracia.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE LOGROÑO

MES DE NOVIEMBRE

AÑO 1924

2837

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.	
Las absolutas de dichos.	Nacimientos...	489	78	Varones.	252	33	Varones	151	32			
	Defunciones...	291	52	Hembras.	237	45	Hembras	140	20			
	Matrimonios...	137	19	TOTAL.	489	78	TOTAL	291	53			
	Abortos.....	15	5				Menores de un año.	42	3			
1.000 habitantes	Natalidad.....	2'50	2'86	Nacidos...	Legítimos...	476	70	Menores de 5 años.	91	14		
	Mortalidad.....	1'49	1'90		Ilegítimos...	8	3	De 5 y más años.	200	38		
	Nupcialidad.....	0'70	0'70		Expósitos...	5	5	TOTAL.	291	52		
	Mortinatalidad.	0'08	0'18		TOTAL.	489	78	Fallecidos...	Menores de 5 años.			
Población de la	provincia.	195.491		Abortos...	Nacidos muertos.	9	3	En estable- cimientos beneficos.	De 5 y más años.	16	11	
	capital.	27.317			Muertos al nacer.	2	1		TOTAL..	16	11	
					Muertos { antes de las 24 horas.....	4	1		En establecimientos peni- tenciarios.			
	TOTAL.	15	5		TOTAL.	15	5					

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	4	1	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	19	1
2	Tifus exantemático (2).	"	"	26	Apendicitis y tiflitis (108).	"	"
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	"	"	27	Hernias, obstrucciones intestinales (109).	1	"
4	Viruela (5).	"	"	28	Cirrosis del hígado (113).	3	"
5	Sarampión (6).	14	8	29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	8	1
6	Escarlatina (7).	"	"	30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	"	"
7	Coqueluche (8).	"	"	31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	3	"
8	Difteria y Crup (9).	1	"	32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	1	"
9	Gripe (10).	4	"	33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	12	1
10	Cólera asiático (12).	"	"	34	Senilidad (154).	11	"
11	Cólera nostras (13).	"	"	35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).	1	"
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	"	"	36	Suicidios (155 á 163).	1	"
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	12	3	37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	55	13
14	Tuberculosis de las meninges (30).	2	"	38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 a 189).	10	3
15	Otras tuberculosis (31 á 35).	3	"		TOTAL.	291	52
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	17	1				
17	Meningitis simple (61).	7	"				
18	Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	20	5				
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79).	28	1				
20	Bronquitis aguda (89).	14	4				
21	Bronquitis crónica (90).	10	3				
22	Neumonía (92).	7	2				
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).	19	5				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	4	"				

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
<b>Alumbramientos</b>							
Sencillos		490	81	De 36 a 40	Varones.	7	"
Dobles		7	1		Hembras	2	1
Triples		"	"	De 41 a 50.	Varones	6	1
					Hembras	3	"
<b>Matrimonios</b>							
De soltero y soltera		124	17	De 51 a 60.	Varones	1	"
De soltero y viuda		3	1		Hembras	1	"
De viudo y soltera		5	1	De más de 60.	Varones	"	"
De viudo y viuda.		5	1		Hembras	"	"
De menos de 20 años	{ Varones.	"	"	No consta.	Varones	2	"
	{ Hembras	9	1		Hembras	2	"
De 20 a 25.	{ Varones.	56	7	<b>Defunciones</b>			
	{ Hembras	82	12	Solteros	{ Varones.	69	17
De 26 a 30.	{ Varones.	55	7		{ Hembras	61	8
	{ Hembras	29	4	Casados	{ Varones.	59	11
De 31 a 35.	{ Varones.	10	3		{ Hembras	30	3
	{ Hembras	9	2	Viudos	{ Varones.	22	4
					{ Hembras	49	7
				No consta.	{ Varones.	1	"
					{ Hembras	"	2

## Ayuntamiento Constitucional de BADARAN

### Depositaria

TERCER TRIMESTRE DE 1923-1924

**CUENTA** del tercer trimestre del año 1923-1924 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS Y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

105

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3.690	89
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5.320	43
<b>CARGO</b>	9.011	32
DATA por pagos verificados en igual trimestre	6.020	57
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2.990	75

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º Propios	350				350	
2.º Montes						
3.º Impuestos	4.336	25	696	25	5.032	50
4.º Beneficencia						
5.º Instrucción pública						
6.º Corrección pública						
7.º Extraordinarios			1.100		1.100	
8.º Resultas	1.107	34			1.107	34
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	4.973	81	3.524	18	8.497	99
10. Reintegros						
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>10.767</b>	<b>40</b>	<b>5.320</b>	<b>43</b>	<b>16.087</b>	<b>83</b>
<b>Pagos</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento	983	84	1.529	69	2.513	53
2.º Policía de seguridad					16	75
3.º Policía urbana y rural	576	15	739		1.287	15
4.º Instrucción pública	75				75	
5.º Beneficencia			205	88	205	88
6.º Obras públicas					11	25
7.º Corrección pública	20		200		220	
8.º Montes						
9.º Cargas	5.023	44	3.316		8.339	44
10. Obras nueva construcción						
11. Imprevistos	398	08	30		428	08
<b>TOTAL DE PAGOS</b>	<b>7.076</b>	<b>51</b>	<b>6.020</b>	<b>57</b>	<b>13.097</b>	<b>08</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.  
Badarán, 5 de Enero de 1924.—El Depositario, Severo Manzanares.

#### Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a nuestro cargo.  
Badarán, 5 de Enero de 1924.—El Secretario-Contador, Pio Garcia.—El Alcalde, Jerónimo Herreros.

## Ayuntamiento Constitucional de ZARRATÓN

### Depositaria

TERCER TRIMESTRE DE 1923-24

**CUENTA** del tercer trimestre del año 1923 24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS Y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

183

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	7.547	83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3.662	17
<b>CARGO</b>	11.210	
DATA por pagos verificados en igual trimestre	4.340	01
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	6.869	99

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º Propios	2.145	97	1.219	36	3.365	33
2.º Montes						
3.º Impuestos			83		83	
4.º Beneficencia						
5.º Instrucción pública						
6.º Corrección pública						
7.º Extraordinarios	2.141				2.141	
8.º Resultas	4.518	03			4.508	03
9.º Recursos legales para cubrir el déficit	1.500	21	2.359	81	3.860	02
10. Reintegros						
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>10.295</b>	<b>21</b>	<b>3.662</b>	<b>17</b>	<b>13.957</b>	<b>38</b>
<b>Pagos</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento	840		1.029	50	1.869	50
2.º Policía de seguridad	175		199	69	374	69
3.º Policía urbana y rural	25		25		50	
4.º Instrucción pública						
5.º Beneficencia	249	75	398	06	647	81
6.º Obras públicas	60				60	
7.º Corrección pública						
8.º Montes						
9.º Cargas	1.387	63	2.687	76	4.075	39
10. Obras nueva construcción						
11. Imprevistos	10				10	
<b>TOTAL DE PAGOS</b>	<b>2.747</b>	<b>38</b>	<b>4.340</b>	<b>01</b>	<b>7.087</b>	<b>39</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.  
Zarratón, 31 de Diciembre de 1923.—El Depositario, Isidro Diaz.

#### Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.  
Zarratón, 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Vicente Garcia.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Llanos.

## Ayuntamiento Constitucional de NALDA

### Depositaria

TERCER TRIMESTRE DE 1923-24

Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

107

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	1.061	68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	8.336	87
<b>CARGO.</b> . . . . .	9.398	55
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	7.620	99
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	1.777	56

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas.	Pesetas.		
1.º Propios . . . . .				
2.º Montes . . . . .	127	633 20		760 20
3.º Impuestos . . . . .	1.216 75	600		1.816 75
4.º Beneficencia . . . . .		125		125
5.º Instrucción pública. . . . .				
6.º Corrección pública. . . . .				9
7.º Extraordinarios. . . . .		300		300
8.º Resultas . . . . .	664 60			664 60
9.º Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	4.681 13	6.678 67		11.359 80
10. Reintegros . . . . .				
<b>CARGO</b> . . . . .	6.689 48	8.336 87		15.026 35
<b>Pagos</b>				
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	995 69	1.160 25		2.155 94
2.º Policía de Seguridad . . . . .				
3.º Policía Urbana y Rural . . . . .	404 80	479		883 80
4.º Instrucción Pública . . . . .		125		125
5.º Beneficencia . . . . .	487 50	487 50		975
6.º Obras públicas . . . . .				975
7.º Corrección pública. . . . .				
8.º Montes . . . . .				
9.º Cargas . . . . .	2.565 54	5.187 24		7.752 78
10. Obras de nueva construcción . . . . .	1.152 53			1.152 53
11. Imprevistos . . . . .	21 74	182		203 74
<b>DATA</b> . . . . .	5.627 80	7.620 99		13.248 99

La precedente cuenta está conforme con la que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán al acuenta general definitiva del ejercicio.

Nalda, 31 de Diciembre de 1923.—El Depositario, Toribio Cuadra.

### Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.  
Nalda, 31 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Domingo Martínez—Visto bueno: El Alcalde, Lauro Ibáñez.

## Ayuntamiento Constitucional de CIHURI

### Depositaria

PRIMER SEMESTRE DE 1923-24

CUENTA del primer semestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificadas en la Caja de su cargo a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

2179

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del semestre anterior . . . . .	732	48
Ingresos en el semestre de esta cuenta . . . . .	1.641	50
<b>CARGO.</b> . . . . .	2.373	98
Data por pagos verificados en igual semestre . . . . .	2.349	60
Existencia en mi poder para el semestre que sigue . . . . .	24	38

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º Propios . . . . .						
2.º Montes . . . . .						
3.º Impuestos . . . . .						
4.º Beneficencia . . . . .						
5.º Instrucción pública. . . . .						
6.º Corrección pública. . . . .						
7.º Extraordinarios. . . . .						
8.º Resultas . . . . .	732 48				732 48	
9.º Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .			1.641 50		1.641 50	
10. Reintegros . . . . .						
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b> . . . . .	732 48		1.641 50		2.373 98	
<b>Pagos</b>						
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .			765		765	
2.º Policía de Seguridad . . . . .						
3.º Policía urbana y rural. . . . .			182		182	
4.º Instrucción pública. . . . .			386 42		386 42	
5.º Beneficencia . . . . .			200		200	
6.º Obras públicas . . . . .						
7.º Corrección pública. . . . .						
8.º Montes . . . . .						
9.º Cargas . . . . .			686 18		686 18	
10. Obras nueva construcción. . . . .						
11. Imprevistos . . . . .			130		130	
12. Resultas . . . . .						
<b>TOTAL DE PAGOS.</b> . . . . .			2.349 60		2.349 60	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cihuri, 14 de Noviembre de 1923.—El Depositario, Isidro Gordo.

### Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.  
Cihuri, 19 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Pedre Uriarte.—V.º B.º: El Alcalde, Matias Ocio